

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.606/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 64 obra nota presentada por la trabajadora Vilma Alejandra TRIVIÑO, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir el examen en la convocatoria de cobertura de cargo temporal Interino Suplente para el cargo 424-A076-S de la Planta NODOCENTE, durante los días 13 al 15 de octubre de 2025;

QUE obra Disposición N° 578/25, mediante la cual se admite a la trabajadora Vilma Alejandra TRIVIÑO como postulante en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 786/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la NODOCENTE involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

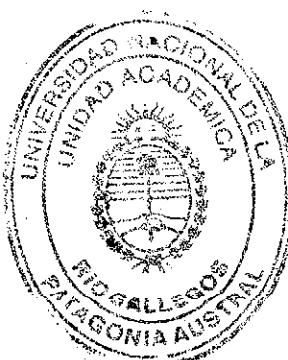
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia con goce de haberes para participar en la convocatoria de cobertura de cargo temporal Interino Suplente para el cargo 424-A076-S de la Planta NODOCENTE, a la trabajadora Vilma Alejandra TRIVIÑO (C.U.I.L. N° 27-32003540-1) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Código del cargo 436-T128-P, Área Educación a Distancia, Sector Asistencia a Alumnos No Presenciales, Agrupamiento Técnico-Profesional, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE, durante los días 13 al 15 de octubre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la trabajadora Vilma Alejandra TRIVIÑO, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen en la convocatoria de cobertura de cargo temporal Interino Suplente para el cargo 424-A076-S de la Planta NODOCENTE.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG